OBLIGACIONES DE QUIENES TRATEN CON DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE LOS TITULARES

Breve evolución normativa de la protección de los datos personales

Los datos personales son toda la información que se relaciona con una persona y puede identificarla, por ejemplo: DNI, dirección, teléfono, imagen, situación crediticia, etc.

La ley N° 25.326 le da al ciudadano argentino poderosas armas administrativas y legales para controlar sus datos personales y evitar abusos sobre su intimidad.

Históricamente, el resguardo legal de la intimidad en Argentina estuvo garantizado por los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional y los códigos Civil (viejo Art. 1071 bis. referido al derecho de la intimidad) y Penal (Art. 151y 157 referentes a la violación de domicilio y de secretos), pues los medios de comunicación tradicionales como el correo postal, el teléfono o el fax, no suponían demasiados desafíos para la legislación de esa época.

Como consecuencia de la reforma constitucional de 1994 (que incorpora un último párrafo al Art. 43 protegiendo los datos personales de los ciudadanos argentinos) además del uso de los nuevos sistemas electrónicos de comunicación que han hecho que el anonimato de las personas se viera constantemente amenazado, en el año 2000 se sanciona la **Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales** con el fin de salvaguardar los datos de carácter personal recabados en registros o bancos de datos.

Mediante la Ley de Protección de Datos Personales se busca proteger la intimidad de todos aquellos que de alguna u otra manera hayan aportado datos personales a una página web, a un ente público y/o privado, etc., ya sea para solicitar algún tipo de información, realizar algún tipo de contratación informática, o por cualquier otro motivo.

La ley 25.326 crea una nueva cultura en el manejo de los datos personales, pues otorga nuevos derechos a sus titulares y establece rigurosas obligaciones con respecto a quienes deban recolectar y tratar con los mismos. Brinda una especial protección a los denominados datos sensibles, relativos al origen racial y étnico, opinión política, convicción religiosa, afiliación sindical, estado de salud y vida sexual.

Con la sanción de esta ley se establece una serie de <u>obligaciones</u> para todos aquellos que utilicen bases de datos con información personal.

Básicamente la Ley 25.326 dice que, cuando alguien (por ej. al crear una página Web ya sea por estrategia o marketing) recoja datos personales, estará **obligado a**:

- a- Informar a los usuarios qué datos personales está recogiendo y el fin de dicha recolección, y obtener su consentimiento para hacerlo. Para la mayoría de las webs, que sólo recogen los datos más básicos como el nombre y el correo electrónico, el consentimiento tácito es suficiente (por ej.: "el registro en esta web implica la aceptación de su Política de Privacidad"). Además, se debe proporcionar un método para que dichos usuarios puedan consultar, modificar o dar de baja sus datos (Art. 4, 5 y 6); permitiendo al titular poder acceder a los mismos cuando éste lo requiera para rectificar, cancelar o suprimir los datos que sean erróneos o falsos (Art. 14 y 16). Asimismo, estos datos no deberán ser usados para finalidades distintas de aquellas para las que se recogieron (Art. 4, inc. 3).
- **b-** Implementar las medidas de seguridad oportunas para proteger los datos. El nivel básico de seguridad obliga a escribir un muro en forma de documento donde se exponga la política de seguridad (quién tiene permisos de acceso, qué base de datos se utiliza, etc.) y a garantizar que no cualquiera acceda a los datos (Art. 9 y 10).
- c- Registrar el archivo de datos en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, hoy Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública. El trámite puede realizarse online ingresando a la siguiente página (es aconsejable tomarse previamente un tranquilizante) https://www.argentina.gob.ar/registrar-bases-dedatos-personales-privadas (Art. 3, 21 y 24).

Cabe destacar que muchas de las páginas web de nuestro país no cumplen con la normativa de la Ley 25.326, pero lo cierto es que si uno va a trabajar con datos personales y no quiere sufrir las sanciones de los **Art. 31 y 32** de la ley, lo aconsejable es profundizar sobre el tema y cumplir con su registro.

Por otra parte, la Ley 25.326 establece que <u>los titulares de datos personales</u> tienen derecho a:

- 1- Negarse a proporcionar datos cuando no sea obligatorio hacerlo (es el caso de los datos sensibles) Art. 6 y 7.
- 2- Presentarse ante una empresa u organismo para que les comunique si poseen información sobre ellos y la finalidad con la que la utilizan (Art. 13, 14 y 15).
- 3- Exigir que los datos inexactos o incompletos sean rectificados o actualizados, suprimidos o sometidos a confidencialidad (Art. 16).
- 4- Reclamar los daños y perjuicios e iniciar la acción judicial de habeas data (por mencionar los más importantes) Art. 33.-

Derecho a la información y acceso:

El derecho a la información permite que conozcas la existencia de base de datos personales, su finalidad, quiénes son sus responsables y el domicilio legal de los mismos. De este modo, contarás con la información necesaria para ejercer los demás derechos que otorga la ley. Ingresá a Agencia de Acceso a la Información Pública / Registro Nacional de Bases Datos Personales / https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos

<u>El derecho de acceso</u> permite que sepas si una empresa, organismo público o profesional posee datos tuyos, dónde los obtuvo y qué hace con ellos.

Si bien existen diversos medios para hacer el pedido, es conveniente presentarlo de modo que se pueda conservar una constancia de la recepción de la solicitud mediante correo postal con copia certificada y acuse de recibo, personalmente mediante escrito con copia para que firmen el recibo (ver anexo, *modelo Nro 1*). Este derecho puede ser ejercido de manera gratuita cada 6 meses.

Recibida la solicitud, las instituciones o profesionales tienen 10 días para responder. En caso de que no respondan o la información que nos brinden nos sea insuficiente, se podrá realizar la denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales o llevar a cabo una presentación judicial (acción de Habeas Data).

¿Cómo hago la denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales?

Se necesita copia de la solicitud que se le hizo al responsable de la base en la que figure la recepción; también es necesario tener clave fiscal de la AFIP y seguir los pasos indicados en la página https://www.argentina.gob.ar/denunciar-incumplimientos-de-la-ley-de-proteccion-de-datos-personales Si no es posible realizar la denuncia a través de Trámites a distancia, se puede hacer personalmente o mediante correo postal a la dirección: Av. Pte. Julio A. Roca 710 - 2° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1067ABP.

Se deberá presentar en la mesa de entradas de la Agencia de Acceso a la Información Pública una nota solicitando la intervención a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, completa y firmada, detallando claramente el motivo de la denuncia (ver anexo, *modelo Nro.* 2), y debe adjuntarse copia de DNI y de la solicitud realizada al responsable de la base, en la que conste la recepción (firmada y con fecha).

Derecho de rectificación, actualización o supresión

Si una empresa u organismo público posee datos tuyos erróneos se puede solicitar que los actualice, los rectifique o suprima y que, mientras dure el proceso de verificación, los bloquee o informe que se encuentran sometidos a verificación.

El pedido de rectificación, actualización o supresión de datos personales debe ser presentado de modo que se pueda conservar una constancia de la recepción de la solicitud mediante correo postal con copia certificada y acuse de recibo, personalmente mediante escrito con copia para que firmen el recibo (ver anexo, *modelo Nro 3*).

Recibida la solicitud, las instituciones tienen 5 días hábiles para realizar la supresión, actualización o rectificación. Si no responden o la información que nos brinden sea insuficiente, se podrá realizar la denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales o realizar una presentación judicial (acción de Habeas Data).

¿Cómo hago la denuncia ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales? El procedimiento es el mismo que en el caso de una denuncia por incumplimiento del Derecho de acceso.

Consentimiento

Las empresas e instituciones públicas o privadas deben pedir el consentimiento del titular de los datos personales para tratar sus datos (Art. 5 inc. 1). El consentimiento debe ser por escrito u otro medio similar. Deben informar al titular previamente y en lenguaje claro los datos que le solicitan, la finalidad, las consecuencias, los destinatarios de esos datos y en caso de que se almacenen en una base de datos, el nombre del responsable de la misma.

El consentimiento no será necesario cuando (Art 5 inc. 2):

- 1- Los datos se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto (por ej. la guía telefónica).
- 2- Se obtengan de fuentes propias del Estado para el ejercicio de una obligación legal (por ej. el padrón electoral).
- 3- Sean para listados que se limiten a nombre, DNI, identificación tributaria o previsional, ocupación, fecha de nacimiento y domicilio.
- 4- Deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos, y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento (por ej. un contrato laboral).
- 5- Se trate de operaciones realizadas en entidades financieras y respecto de las informaciones que reciban de sus clientes.

Datos sensibles:

Los datos sensibles son aquellos que revelan tu origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o vida sexual. Se trata de datos personales especialmente protegidos, por lo que nadie puede ser obligado a brindarlos.

Bibliografía:

https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos#acceso

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO

Petición de información sobre los datos personales incluidos en un Archivo, registro, base o banco ${\rm de\ datos}^1$

1.- DATOS DEL RESPONSABLE DEL BANCO DE DATOS

Nombre:	
Domicilio: Localidad:	
2 DATOS DEL SOLICITANTE	N.I, del que acompaña
fotocopia, con domicilio en	
Localidad, Provincia de	, C.P, teléfond
, por medio del presente escrito mar	nifiesta su deseo de ejercer su derecho de
acceso, de conformidad con los artículos 14 y 15 de	la Ley Nº 25.326, y de su Reglamentación
aprobada por Decreto Nº 1558/01.	
SOLICITA 1 Que me facilite gratuitamente el acceso a los datos registros, en el plazo máximo de diez (10) días a contendiendo que si transcurre este plazo sin contestaci este caso, se podrá interponer el reclamo ante la Dire Personales de la Agencia de Acceso a la Informace ejercer la acción de protección de los datos personales de la Ley Nº 25.326, de su Decreto Reglamentario Nº 12 Que si la solicitud del derecho de acceso for correspondiente por correo, al domicilio arriba indicado. 3 Que esta información comprenda, de modo legible de están incluidos en sus registros, y los resultantes de cuasí como el origen de los datos, los cesionarios y finalidades para los que se almacenaron.	ontar desde la recepción de esta solicitud, ón expresa, la misma ha sido denegada. En ección Nacional de Protección de Datos ción Pública y quedará expedita la vía para , en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 1558/01 y su modificatorio N° 899/2017. Luese estimada, se remita la información de inteligible, los datos que sobre mi persona qualquier elaboración, proceso o tratamiento.
En días del m	nes de de 20
	Firma y aclaración

¹ Los derechos se ejercen ante el responsable del banco de datos: Organismo Público o Privado, empresa, profesional o particular, que es quien dispone de los datos. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública no dispone de sus datos personales.

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR HABER TRANSCURRIDO PLAZO LEGAL SIN RESPUESTA FAVORABLE²

1 DATOS DEL SOLICITANTE Nombre:,	DNI	CUIL	0
CUITDomicilio:			
C.P Localidad: Provincia:			
Teléfono: Correo electrónico:			
SOLICITA			
La intervención de la Dirección Nacional de Protección de Datos Persona	ales por:		
indicar claramente el derecho presuntamente vulnerado: acceso, rectificación, así como el nombre o razón social de la empresa, organis de la base de datos).	actualizaciór	n, supresió	
BREVE RESUMEN DE LOS HECHOS (puede continuar en otra hoj firmar cada una)	a, pero recu	erde que o	<u>debe</u>
innar cada dilaj			
FIRMA	ACL	ARACIÓN	

La presentación debe hacerse por triplicado.

² Los derechos se ejercen ante el responsable del banco de datos: Organismo Público o Privado, empresa, profesional o particular, que es quien dispone de los datos. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública no dispone de sus datos personales.

FORMULARIO PARA LA RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN BANCOS DE DATOS ³

1 DATOS DEL RESPONSABLE DEL BANCO DE DATOS Nombre:			
Domicilio:			
2 DATOS DEL SOLICITANTE (TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES), DNI N°, del que s	e		
acompaña fotocopia, con domicilio en	 e 4, o		
SOLICITO:	••		
 Que en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de esta solicitud se proced gratuitamente a la rectificación/actualización/supresión, de los datos relativos a necessiva persona que se encuentren en su base de datos y que fueran referenciados precedentemente. Que me comuniquen por escrito a la dirección arriba indicada, rectificación/actualización/supresión de los datos, una vez realizada. Que para el caso que el responsable del banco de datos considere que rectificación/actualización/supresión no procede, lo comunique en forma motivada, por escrito y dentro del plazo de cinco (5) días. 	ni la la		
Se deja constancia de que, si transcurre el plazo sin que en forma expresa se conteste la petició efectuada, esta se entenderá denegada, en cuyo caso se podrá interponer el reclamo ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a Información Pública y quedará expedita la vía para ejercer la acción de protección de los dato personales, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 inciso 3 de la Ley Nº 25.326. En	а а		
Firma y aclaración			

³ Los derechos se ejercen ante el responsable del banco de datos: Organismo Público o Privado, empresa, profesional o particular, que es quien dispone de los datos. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la Agencia de Acceso a la Información Pública no dispone de sus datos personales.

⁴ Tachar lo que no corresponda

⁵ Individualizar claramente los datos que deben rectificarse, actualizarse o suprimirse y adjuntar documentos que acrediten lo solicitado.